



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **6 de Marzo de 2020**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña. Ana Aragonese Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a seis de Marzo de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Alarcón Frutos.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, y el Concejal Sr. González Martín. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos:

## **PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 Febrero de 2020, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

## **PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

Se da cuenta de lo siguiente:

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.

- Resolución de 6 de Febrero de 2020, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se declara la caducidad del Proyecto de Interés Regional la Godina, sito en el término municipal de Mérida.

## **PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”, CON LA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Doña Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 23 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación, a la entidad mercantil Helvetia Compañía Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, del contrato de “Seguro de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”.

Con fecha 27 de marzo de 2018 se suscribió el contrato de servicio, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutar lo preceptuado con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 20.475,00 euros anuales (I.V.A. exento), y el plazo de ejecución del contrato en 2 años con posibilidad de 2 años de prórrogas

Que según escrito del responsable del contrato, de fecha 14 de enero de 2020, se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato “Seguro de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”.

De conformidad con la Disposición adicional tercera, apartado 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Titular de la Asesoría Jurídica emite informe preceptivo de la prórroga del contrato en el que se concluye “*No se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga del contrato de servicios señalado en el encabezamiento de este escrito*”

Con fecha 21 de enero de 2020 se le concede plazo de audiencia de 5 días al contratista para que manifieste su consentimiento a la prórroga del contrato “Seguro de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”.

Por la Intervención General se emite, con fecha 28 de enero de 2020, informe en el que se indica: “*Que existe un compromiso de gastos por importe de 20.475€ para el ejercicio 2020 y de*